

# FAQ'S AYUDAS DEPORTISTAS ALTO RENDIMIENTO



Preguntas y respuestas frecuentes



## ¿A QUIÉN VAN DIRIGIDAS ESTAS AYUDAS?

A deportistas de la Región de Murcia que tengan en vigor o estar en disposición de obtener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y:

a) Tengan nacionalidad española o de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea.

b) Estén empadronados en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con una antigüedad mínima de un año con respecto a la fecha de publicación del extracto de la Orden.

c) Hayan nacido en el año 2011 o anteriores.

d) Hayan obtenido un resultado deportivo según los criterios de valoración que se recogen en el Anexo III de la Orden de convocatoria, en las categorías de edad comprendidas entre la absoluta o senior y las categorías a inferiores a senior para los nacidos en el año 2011 y anteriores. No serán válidas aquellas categorías de edades superiores o simultáneas a la absoluta o senior de la prueba deportiva correspondiente.

e) Tengan licencia de deportista en vigor, según corresponda, por una federación deportiva de la Región de Murcia, en el momento de la presentación de la solicitud.

f) Hayan tenido licencia por una federación deportiva de la Región de Murcia en el momento de obtención de los resultados deportivos por los que pudiera ser valorado en la convocatoria.

## Preguntas y respuestas frecuentes



### ¿QUÉ MÉRITOS DEPORTIVOS DEBO ACREDITAR?

Los resultados deportivos que serán objeto de valoración son los siguientes: Campeonato o Copa del Mundo, Campeonato o Copa de Europa y Campeonato de España. En el anexo III de la Orden de convocatoria, se pueden consultar los méritos deportivos que se deben acreditar para percibir la ayuda económica.



### ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR LA SOLICITUD Y LOS ANEXOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD?

En sede electrónica, procedimiento 1443, o en el área de “Ayudas y Subvenciones” de la página web de la Dirección General de Deportes, [deportes.carm.es](http://deportes.carm.es).



### ¿POR QUÉ NO ES CONVENIENTE CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD Y LOS ANEXOS DE FORMA MANUAL?

Los datos que integran la solicitud y los anexos se utilizan para la tramitación de los expedientes. La cumplimentación de la solicitud y los anexos forma manual, puede dar lugar a errores en la fase de recogida de datos y comprometer la tramitación del expediente.

## Preguntas y respuestas frecuentes



### ¿QUIÉN CUMPLIMENTA Y FIRMA EL CERTIFICADO FEDERATIVO?

La cumplimentación de la certificación federativa corresponde a la federación deportiva y debe presentarse firmada electrónicamente en representación de la misma. No se admiten firmas manuales ni firmas electrónicas que no sean en representación de la Federación.



### ¿QUÉ PLAZO TENGO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD?

El plazo de presentación de solicitudes se extiende desde el día **4 de julio hasta el día 18 de julio**, ambos incluidos.



### ¿DÓNDE PUEDO PRESENTAR LA SOLICITUD?

- En la sede electrónica, procedimiento 1443.
- En cualquier registro de la CARM, de los Ayuntamientos, y de la Administración Estatal.
- En una oficina de correos por correo certificado. Debe presentarse el sobre abierto para que se selle la solicitud y se indique la fecha y hora de presentación.



### ¿QUÉ DOCUMENTOS TENGO QUE PRESENTAR?

- Anexo I: solicitud.
- Anexo II: certificado federativo que acredite los méritos deportivos.
- En el caso de haber modificado la residencia en el último año, certificado de empadronamiento histórico.
- Fotocopia del DNI.
- Certificado IBAN. Deber ser titular el solicitante.

## Preguntas y respuestas frecuentes



### SI RECIBÍ SUBVENCIÓN EL AÑO PASADO, ¿TENDRÍA QUE PRESENTAR DE NUEVO LA COPIA DEL CIF Y EL IBAN?

No es necesario si no han sufrido modificaciones dichos documentos, dado que la Administración dispone de ellos.



### ¿CÓMO PUEDO SABER SI SE ESTÁ TRAMITANDO MI SOLICITUD?

En el área de “Ayudas y Subvenciones” de la página web de la Dirección General de Deportes, deportes.carm.es, se publicará la relación de solicitantes una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes. Si no aparece su solicitud en el listado publicado, puede llamar al teléfono: 968 36 22 90 



### LA INFORMACIÓN REFERENTE A SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, RESOLUCIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVA, ¿CÓMO TENGO ACCESO A ELLA?

Todas las notificaciones se publicarán en el área de “ayudas y subvenciones” de la página web de la Dirección General de Deportes, deportes.carm.es, y sustituirá a la notificación individual surtiendo sus mismos efectos.

Dicha publicación se pondrá en conocimiento a las personas interesadas en la dirección de correo electrónico que figure en su solicitud.

## Preguntas y respuestas frecuentes



### ¿CÓMO SÉ QUE SE ME HA CONCEDIDO LA AYUDA ECONÓMICA?

La Orden de concesión y pago se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



### ¿DEBO JUSTIFICAR LA AYUDA ECONÓMICA?

No, la subvención no se tendrá que justificar.



### ¿LA AYUDA ECONÓMICA ESTÁ EXENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS?

No, la percepción de estas ayudas se encuentra sujeta a la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



Teléfonos de información: 968 36 22 90 / 968 36 53 43